



## **Programa del curso : Impacto de la ley Marco de Empleo Público en los procesos de gestiones de despido**

### **Propósito de la capacitación**

*Qué el participante pueda adquirir los conocimientos básicos y pertinentes para actuar como funcionario público, abogado litigante, intimado o denunciante en los procedimientos disciplinarios de despido a partir de las modificaciones establecidas en la normativa de la Ley Marco de Empleo Público; actuando de forma eficaz y eficiente en los mismos; y generando criterios y diagnósticos ligados a su representación en los citados procedimientos, dentro o fuera de la Administración Pública.*

### **Objetivo general**

*El participante desarrolla e implementa los elementos normativos, doctrinales y jurisprudenciales ligados al procedimiento administrativo disciplinario de despido incluyendo los dispuesto en la nueva normativa de la Ley Marco de Empleo Público*

### **CONTENIDO TEMÁTICO**

#### **1- CAUSALES DE CESE DE LA RELACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO.**

- a. La renuncia a la condición de persona servidora pública.
- b. La jubilación.
- c. La sanción disciplinaria de despido que tenga carácter firme.
- d. La sanción principal o accesoria de inhabilitación para el ejercicio en la función pública que tenga carácter firme.
- e. Casos de excepciones muy calificadas
- f. Causal de despido inmediato

#### **2- EL PROCEDIMIENTO DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO**



- a. Investigación preliminar
- b. Medidas cautelares
- c. Acto de inicio
- d. Impugnaciones del acto de inicio
- e. Comparecencia oral
- f. Acto final
- g. Aplicación supletoria de la Ley General de la Administración Pública y de otros cuerpos normativos

### **3- FASE RECURSIVA DEL ARTÍCULO 22 LMEP**

- a. Recursos contra los actos previos
- b. Recursos contra el acto final
- c. Competencia del Tribunal del Servicio Civil

### **4- PLAZOS**

- a. En la investigación preliminar
- b. En el procedimiento
- c. En la ejecución de la sanción

### **Duración**

16 horas

### **Perfil del facilitador de aprendizaje**

*Jimy Álvarez García, abogado con maestría en derecho laboral y egresado del doctorado en derecho administrativo, especialista en litigio oral. Ha sido profesor de la UCR y UNA. Actualmente docente de la Universidad Escuela Libre de Derecho, de la UTN y del Colegio de Abogados..*